

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHOS RELEVANTES

Sevilla, 30 de octubre de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, “**INSUR**” o la “**Sociedad**”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

Que, la Junta General de Accionistas de INSUR, en su reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de octubre de 2020, acordó, en la aplicación del resultado del ejercicio 2019, la distribución de un dividendo de treinta y dos céntimos (0,3200 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo, código ISIN ES0154653911). Habida cuenta que con fecha 15 de enero de 2020 se pagó un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2019 de diecisiete céntimos por acción, corresponde pagar un dividendo complementario de quince céntimos (0,1500 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo, que se hará efectivo con fecha 16 de noviembre de 2020.

La retención que se aplicará, en los supuestos que proceda, será la que esté en vigor en el momento del pago (actualmente el 19%), por lo que el dividendo neto por acción a pagar el 16 de noviembre de 2020 será de 0,1215 euros.

El pago del dividendo a cuenta se realizará a través de BBVA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación las siguientes:

| | |
|--|-------------------------|
| Fecha a partir de la cual los accionistas de INSUR negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date) | 12 de noviembre de 2020 |
| Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a INSUR la prestación a su favor (record date) | 13 de noviembre de 2020 |
| Fecha de pago | 16 de noviembre de 2020 |

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración